

**COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
MORELOS.**

MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2017.

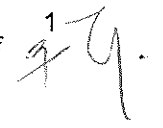
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día miércoles diecinueve de Julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, previa convocatoria a través del oficio número UPAC/1127/2017 de fecha 13 de Julio del año dos mil diecisiete, de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Administración, los siguientes funcionarios públicos: Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y Representante suplente del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, y Presidente del Comité; Licenciado Jorge Salazar Acosta, Titular de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos y Secretario Ejecutivo del Comité; en calidad de vocales: Licenciada Paula Ruth Mantecón Piña, Secretaria Técnica y Representante suplente del Secretario de Administración; Licenciado Carlos Aguilar García, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaría de Hacienda; Licenciada Adriana Flores Garza, Secretaria de la Contraloría; y el titular del proceso que se encuentra vinculado en la presente sesión: Punto Cuatro.- Profesor David Martínez Martínez, Secretario de Movilidad y Transportes. Punto Cinco.- M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, Coordinador de Desarrollo y Vinculación y Representante Suplente del Comisionado Estatal de Seguridad Pública. Punto Seis.- Licenciado Juan Carlos Huitrón Lujá, Director General de Recursos Humanos de la Secretaria de Administración. Punto Siete.- Contador Público Miguel Ángel Brito Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y Representante suplente de los Servicios de Salud de Morelos. Punto Ocho.- Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense; todos ellos con el fin de desahogar los asuntos de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.---

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. -----
- 4.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2017, referente a la adquisición de formatos oficiales de control vehicular solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes.-----

Décima Tercera Sesión Ordinaria 2017.

COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS



5.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N10-2017, para equipamiento de Policía Morelos, referente a arcos carreteros, plataformas y unidades de remolque para el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----

6.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2017, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses para el seguro de vida de servidores públicos en activo de bases, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.-----

7.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917053995-E1-2017, referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo médico y de laboratorio para la Subdirección de Hospitales, dependientes de la Dirección de Atención Médica, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.-----

8.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E4-2017, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (con reducción de plazos), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----

9.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

10.- Clausura de la Sesión. -----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Punto Uno.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal. El Secretario Ejecutivo del Comité, verifica la lista de asistencia, encontrándose **presentes los cinco vocales permanentes y cinco vocales en cuyo procesos se encuentran vinculados en los puntos a tratar, es decir diez integrantes con voz y voto**, que integran este órgano colegiado, adjuntándose a la presente minuta, la lista de asistencia firmada en original por cada uno de los representantes de las dependencias que conforman el comité, declarando que existe quórum legal para desahogar la sesión conforme lo establece el artículo 17 del reglamento de la ley de la materia. El Secretario Ejecutivo del Comité, declara instalada legalmente la sesión y válidos los acuerdos que de ella resulten, en términos de lo señalado en el artículo 27 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Dos.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día. El Secretario Ejecutivo, presenta a los integrantes del Comité el contenido del orden del día. Agregando como

Punto Nueve.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2017, referente a la adquisición de placas metálicas con engomados de identificación vehicular, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes, punto que será expuesto por el Profesor David Martínez Martínez, Secretario de Movilidad y Transportes. **Punto Diez.-** Asuntos Generales (Asuntos en trámite). **Punto Once.-** Clausura de la Sesión. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 01/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité, aprueban por unanimidad de votos de los miembros presentes, la propuesta de modificación al contenido del orden del día. Quedando de la siguiente manera: -----

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.-----
- 2.- Aprobación y/o modificación del Orden del Día.-----
- 3.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. -----
- 4.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2017, referente a la adquisición de formatos oficiales de control vehicular solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes.-----
- 5.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2017, referente a la adquisición de placas metálicas con engomados de identificación vehicular, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes.-----
- 6.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N10-2017, para equipamiento de Policía Morelos, referente a arcos carreteros, plataformas y unidades de remolque para el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.-----
- 7.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917053995-E1-2017, referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo médico y de laboratorio para la Subdirección de Hospitales, dependientes de la Dirección de Atención Médica, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos.-----
- 8.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E4-2017, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (con reducción de plazos), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense.-----
- 9.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2017, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses para el seguro de vida de servidores públicos en activo de bases, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.-----
- 10.- Asuntos Generales (Asuntos en trámite).-----

Punto Tres.- Revisión, aprobación y en su caso, firma de la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

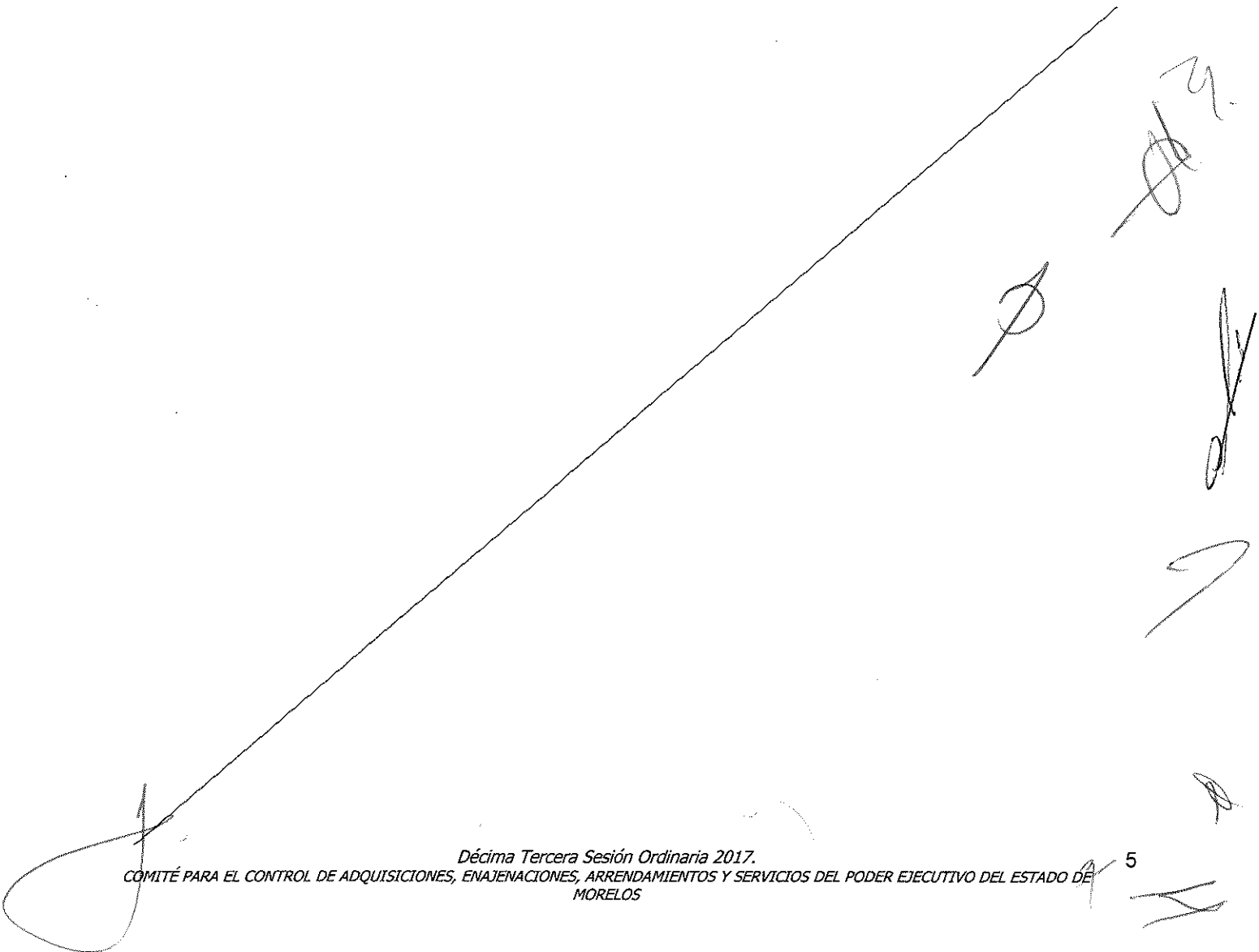
ACUERDO 02/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, aprobaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, la Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 05 de Julio del 2017 del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017 y proceden a firmarla. Lo anterior de conformidad por lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten symbol or signature on the right side of the page]

Punto Cuatro.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2017, referente a la adquisición de formatos oficiales de control vehicular solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes. Una vez expuesto el punto por el Profesor David Martínez Martínez, Secretario de Movilidad y Transportes, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$15,000,00.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/1212-2/2017 de fecha 10 de Mayo del año en curso, suscrito y firmado por el Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente quien es responsable del contenido y veracidad de la información; en base a la ficha y anexo técnico presentados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N08-2017, referente a la adquisición de formatos oficiales de control vehicular solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----



Punto Cinco.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2017, referente a la adquisición de placas metálicas con engomados de identificación vehicular, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes. Una vez expuesto el punto por el Profesor David Martínez Martínez, Secretario de Movilidad y Transportes, manifestó contar una suficiencia presupuestal global proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$17,000,00.00 (Diecisiete Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/1212-2/2017 de fecha 10 de Mayo del año en curso, suscrito y firmado por el Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda y oficio de suficiencia específica número SMT/UEFA/019/2017 de fecha 06 de Julio del 2017, por la cantidad de \$14,656,559.40 (Catorce Millones Seiscientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.), suscrito y firmado por el Licenciado Erick Rodríguez González, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo y Representante suplente de la Secretaria de Movilidad y Transportes. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente quien es responsable del contenido y veracidad de la información; en base a la ficha y anexo técnico presentados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: ----
ACUERDO 04/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N09-2017, referente a la adquisición de placas metálicas con engomados de identificación vehicular, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transportes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Seis.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N10-2017, para equipamiento de Policía Morelos, referente a arcos carreteros, plataformas y unidades de remolque para el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Una vez expuesto el punto por el M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén, Coordinador de Desarrollo y Vinculación y Representante Suplente del Comisionado Estatal de Seguridad Pública, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$104,000,000.00 (Ciento Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/1642-2/2017 de fecha 21 de Junio del año en curso, suscrito y firmado por el Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda. Considerando que la elaboración de bases se realizó de acuerdo a las necesidades del área requirente quien es responsable del contenido y veracidad de la información; en base a la ficha y anexo técnico presentados. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 05/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N10-2017, para equipamiento de Policía Morelos, referente a arcos carreteros, plataformas y unidades de remolque para el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo, solicitado por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

Punto Siete.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917053995-E1-2017, referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo médico y de laboratorio para la Subdirección de Hospitales, dependientes de la Dirección de Atención Médica, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Contador Público Miguel Ángel Brito Gómez, Subdirector de Recursos Materiales y Representante suplente de los Servicios de Salud de Morelos, solicita se adjudique a diferentes empresas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 06/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Presencial Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917053995-E1-2017, referente a la adquisición de la partida presupuestal 53101.- Equipo médico y de laboratorio para la Subdirección de Hospitales, dependientes de la Dirección de Atención Médica, solicitado por el Organismo Publico Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos. Adjudicando como a continuación se relaciona. -----

Licitante	Partida	Subtotal	IVA	Total
Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	1,2,3,4,6,7, 8,9,10,11,12, 13 y 14	\$35,444,180.00	\$5,671,068.80	\$42,195,672.80
Viasis, S.A. de C.V.	5	\$348,420.65	\$55,747.30	\$404,167.95
Afya Medik, S.A. de C.V.	15 y 16	\$11,581,123.00	\$1,852,979.68	\$13,434,102.68
	TOTAL	\$47,373,723.65	\$7,579,795.78	\$56,033,943.43

Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Punto Ocho.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E4-2017, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (con reducción de plazos), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Una vez expuesto el punto por la Doctora Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense, solicita se adjudique a diferentes empresas. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 07/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917038987-E4-2017, referente a la adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos (con reducción de plazos), solicitado por el Organismo Público Descentralizado Denominado Hospital del Niño Morelense. Adjudicando como a continuación se relaciona. -----

EMPRESA	PARTIDA	IMPORTE	MINIMO MENSUAL	MAXIMO MENSUAL
KS EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y ESPECIALIDADES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	430	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$1,170.24 \$187.24 \$1,357.84	\$2,925.60 \$468.10 \$3,393.70
SERVICIOS FARMACÉUTICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	112, 275 y 497	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$4,275.04 \$684.01 \$4,959.05	\$10,340.72 \$1,654.52 \$11,995.24
SOCIEDAD CORPORATIVA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	61, 94, 118, 119, 153, 320, 347, 348, 349, 350, 375, 415 y 416	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$134,319.44 \$21,491.11 \$155,810.55	\$332,356.03 \$53,176.96 \$385,532.99
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACIÓN, S.A. DE C.V.	15, 16, 50, 81, 104, 180, 237, 244, 245, 269, 291, 313, 314, 315, 402, 403, 406, 411, 434, 435, 451, 469, 470, 471, 488, 489 y 771	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$209,550.05 \$33,528.01 \$243,078.06	\$508,049.34 \$81,287.89 \$589,337.23
JUAN RAÚL DE LA CONCHA HERNÁNDEZ	196	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$64,881.00 \$10,380.96 \$75,261.96	\$162,081.00 \$25,932.96 \$188,013.96
ABASTECEDOR TERAPÉUTICO, S.A. DE C.V.	24, 135, 183, 184 y 191	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$151,040.00 \$24,166.40 \$175,206.40	\$375,050.00 \$60,008.00 \$435,058.00
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN GENERAL MAXED, S.A. DE C.V.	337, 453, 512, 513, 514, 516, 517, 518, 533, 542, 547, 552, 553, 567, 572, 576, 612, 616, 617, 625, 656, 657, 658 y 675	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$36,632.40 \$5,861.18 \$42,493.58	\$64,804.10 \$10,368.66 \$75,172.76
RAFAEL RAMÍREZ GUERRERO	48, 69, 70, 72, 84, 91, 141, 176, 214, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 427, 648 y 671	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$82,376.94 \$13,180.31 \$95,557.25	\$175,498.78 \$28,079.80 \$203,578.58

LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	56, 57, 121, 150, 211, 352, 354, 365, 407, 442, 443, 459, 484 y 774 765	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$786,919.42 \$125,907.11 912,826.53 \$1,060.00 Ésta partida no grava IVA.	\$1,965,138.29 \$314,787.64 \$2,279,560.42 \$2,650.00
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.	53, 110, 111, 117, 129, 142, 157, 206, 249, 331 y 668	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$78,046.00 \$12,487.36 \$90,533.36	\$182,035.00 \$29,125.60 \$211,160.60
PIHCSA PARA HOSPITALES S.A. DE C.V.	19, 20, 22, 62, 194, 200, 201, 222, 226, 233, 235, 236, 298, 301, 335, 336, 338, 339, 340, 345, 346, 368, 373, 376, 377, 378, 390, 399, 408, 409, 410, 417, 465, 466 y 467	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$156,510.41 \$25,041.67 \$181,552.08	\$360,210.86 \$57,633.74 \$417,844.60
CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	158	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$9,241.60 \$1,478.66 \$10,720.26	\$18,483.20 \$2,957.31 \$21,440.51
COMERCIALIZADORA ARVIEN S.A. DE C.V.	42, 60, 102, 116, 162, 172, 190, 193, 217, 218, 227, 374, 655 y 676	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$344,204.55 \$55,072.73 \$399,277.28	\$834,554.00 \$133,528.64 \$968,082.64
MEDICAMENTOS DE MORELOS S.A. DE C.V.	1, 154, 177, 389 y 673	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$5,175.60 \$828.10 \$6,003.70	\$12,643.20 \$2,022.91 \$14,666.11
MEDICAL RECOVERY, S.A. DE C.V.	246, 254 y 279	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$20,352.00 \$3,256.32 \$23,608.32	\$39,220.00 \$6,275.20 \$45,495.20
QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD S.A. DE C.V.	149, 210, 251, 255, 395, 505, 510, 511, 519, 521, 522, 528, 535, 538, 539, 541, 545, 558, 562, 565, 570, 582, 583, 588, 601, 641, 644 y 645	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$39,626.11 \$6,340.18 \$45,966.29	\$89,126.99 \$14,260.32 \$103,387.31
DEGASA, S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 7, 9, 18, 21, 88, 99, 101, 120, 131, 132, 188, 241, 270, 271, 292, 293, 294, 295, 296, 317, 318, 319, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 356, 363, 371, 372, 387, 388, 424, 461, 493, 643 y 763	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$226,199.86 \$36,191.98 \$262,391.84	\$558,488.24 \$89,358.12 \$647,846.36
HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES S.A. DE C.V.	138 y 770	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$15,417.80 \$2,466.85 \$17,884.65	\$38,426.38 \$6,148.22 \$44,574.60

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V	156, 198, 223, 231, 500, 501 y 502	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$66,821.14 \$10,691.38 \$77,512.52	\$126,980.22 \$20,316.84 \$147,297.06
HOSPI-MEDICAL, S.A. DE C.V.	17, 238, 239, 455, 456, 457 y 634	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$27,142.91 \$4,342.87 \$31,485.78	\$66,563.89 \$10,650.22 \$77,214.11
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	52, 297, 321, 449 y 672	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$6,195.18 \$991.23 \$7,186.41	\$14,261.06 \$2,281.77 \$16,542.8
ARKANUM, S.A. DE C.V.	25, 41 98 y 369	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$41,046.13 \$6,567.38 \$47,613.51	\$99,330.07 \$15,892.81 \$115,222.88
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	13, 27, 35, 36, 37, 38, 169, 170, 171, 288, 360, 379, 380, 381, 382, 428 y 429	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$81,802.50 \$13,088.40 \$94,890.90	\$193,853.00 \$31,016.48 \$224,869.48
COMERCIALIZADORA NEREO FENRIR S.A. DE C.V.	6, 23, 73, 74, 82, 83, 85, 103, 276, 277, 281, 303, 364, 370, 383, 392, 426, 447, 454, 486 y 642	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$107,517.17 \$17,202.75 \$124,719.92	\$265,352.87 \$42,456.46 \$307,809.33
PROVEEDORA GAMA MEDICAL S.A. DE C.V.	32, 33, 44, 133, 155, 209, 384, 401, 445, 495 y 662	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$332,132.10 \$53,141.14 \$385,273.24	\$812,077.90 \$129,932.46 \$942,010.36
BIORIHUZ, S.A. DE C.V.	8, 10, 11, 12, 14, 30, 31, 43, 45, 46, 64, 66, 67, 106, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 137, 159, 160, 161, 166, 178, 179, 207, 260, 261, 262, 273, 274, 287, 323, 404, 420, 432, 433, 478, 520, 523, 531, 532, 540, 550, 556, 571, 573, 620, 624, 678 y 768	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$651,124.34 \$104,179.89 \$755,304.23	\$1'585,747.76 \$253,719.64 \$1'839,467.40
DISTRIBUIDORA Y EXPORTADORA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	86, 332, 333, 334, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752 y 753	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$262,708.88 \$42,033.42 \$304,742.30	\$654,784.95 \$104,765.59 \$759,550.54

INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	221, 419 y 463	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$42,792.54 \$6,846.81 \$49,639.35	\$96,765.66 \$15,482.51 \$112,248.17
INNOVACION MÉDICA DEL SUR S.A. DE C.V.	40, 68 y 358	SUBTOTAL IVA TOTAL	\$78,154.80 \$12,504.77 \$90,659.57	\$194,602.50 \$31,136.40 \$225,738.90

- Se consideran desiertas las partidas No(s) 4, 26, 28, 29, 34, 39, 47, 49, 51, 54, 55, 58, 59, 63, 65, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 87, 89, 90, 92, 93, 95, 96, 97, 100, 105, 107, 108, 109, 113, 114, 115, 122, 130, 134, 136, 139, 140, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 152, 163, 164, 165, 167, 168, 173, 174, 175, 181, 182, 185, 186, 187, 189, 192, 195, 197, 199, 202, 203, 204, 205, 208, 212, 213, 215, 216, 219, 220, 224, 225, 228, 229, 230, 232, 234, 240, 242, 243, 247, 248, 250, 252, 253, 256, 257, 258, 259, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 272, 278, 280, 282, 283, 284, 285, 286, 289, 290, 299, 300, 302, 316, 322, 324, 341, 342, 343, 344, 351, 353, 355, 357, 359, 361, 362, 366, 367, 385, 386, 391, 393, 394, 396, 397, 398, 400, 405, 412, 413, 414, 418, 421, 422, 423, 425, 431, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 444, 446, 448, 450, 452, 458, 458, 460, 462, 464, 468, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 479, 480, 481, 482, 483, 485, 487, 490, 491, 492, 494, 496, 498, 499, 503, 504, 506, 507, 508, 509, 515, 524, 525, 526, 527, 529, 534, 536, 537, 543, 544, 546, 548, 551, 554, 555, 557, 559, 560, 561, 563, 564, 566, 568, 569, 574, 575, 577, 578, 579, 580, 581, 584, 585, 586, 587, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 613, 614, 615, 618, 619, 621, 622, 623, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 646, 647, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 659, 660, 661, 663, 664, 665, 666, 667, 669, 670, 674, 677, 679, 680, 681, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 764, 766, 767, 769, 772, 773.
- De las cuales las partidas 4, 28, 49, 54, 75, 76, 89, 90, 92, 97, 100, 107, 108, 109, 130, 134, 136, 139, 140, 143, 145, 146, 147, 148, 152, 163, 164, 165, 173, 175, 181, 182, 185, 186, 187, 189, 195, 197, 212, 215, 220, 224, 225, 229, 232, 234, 240, 242, 247, 248, 250, 252, 253, 259, 263, 264, 265, 268, 272, 278, 282, 283, 284, 285, 286, 289, 299, 300, 302, 316, 322, 341, 351, 355, 357, 361, 362, 386, 393, 394, 398, 400, 405, 412, 438, 439, 440, 441, 446, 448, 450, 452, 474, 477, 480, 481, 482, 487, 490, 498, 499, 503, 515, 525, 536, 537, 544, 548, 551, 555, 557, 559, 560, 561, 569, 574, 577, 578, 579, 580, 581, 584, 587, 589, 590, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 602, 603, 604, 605, 607, 608, 611, 613, 614, 618, 619, 621, 623, 626, 628, 629, 631, 633, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 646, 647, 649, 650, 651, 652, 663, 664, 666, 670, 677, 679, 680, 681, 767, 772, 773 resultan desiertas por no haberse recibido ninguna propuesta susceptible de análisis.
- Así como las partidas **51, 78, 87, 93, 95, 167, 219, 228, 230, 256, 257, 267, 280, 353, 359, 397, 413, 418, 425, 462, 468, 473, 475, 476, 494, 627, 630, 632, 660, 661, 760, 764, 769**, resultan desiertas por que las propuestas recibidas no cumplieron técnicamente con lo solicitado.
- Además las partidas **26, 29, 34, 39, 47, 55, 58, 59, 63, 65, 71, 77, 79, 80, 96, 105, 113, 114, 115, 122, 144, 151, 168, 174, 192, 199, 202, 203, 204, 205, 208, 213, 216, 243, 258, 266, 290, 324, 342, 343, 344, 366, 367, 385, 391, 396, 414, 421, 422, 423, 431, 436, 437, 444, 458, 460, 464, 472, 479, 483, 485, 491, 492, 496, 504, 506, 507, 508, 509, 524, 526, 527, 529, 534, 543, 546, 554, 563, 564, 566, 568, 575, 585, 586, 591, 606, 609, 610, 615, 622, 627, 630, 632, 653, 654, 659, 665, 667, 669, 674, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 761, 762, 766** resultan desiertas por precios no aceptables ni convenientes en relación a los precios de referencia.

Y se llevará a cabo el procedimiento correspondiente, que asegure al estado las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que permitan ejercer los recursos de maneta adecuada y que satisfagan los objetivos a los que están destinados.

Organismo que es responsable de los documentos e información que es presentada ante este Comité, así como el dictamen técnico realizado, que es fundamental para la emisión del fallo. Se solicita que al momento de fincar los pedidos o contratos correspondientes los cuales se deberán de firmar en el término estipulado en las bases, se verifique lo siguiente. 1.- Que no rebase la suficiencia presupuestal asignada a esa licitación. 2.- Que los proveedores no se encuentren inhabilitados. 3.- En caso de que exista saldo, realizar el procedimiento que por ley de la materia corresponda. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 fracción IX de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como lo dispuesto por el artículo 38 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 36 bis y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

[A large diagonal line is drawn across the page, starting from the bottom left and extending towards the top right.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Punto Nueve.- Revisión y, en su caso, aprobación al proyecto de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2017, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses para el seguro de vida de servidores públicos en activo de bases, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. Una vez expuesto el punto por el Licenciado Juan Carlos Huitrón Luja, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, manifestó contar una suficiencia presupuestal proveniente de recurso estatal por la cantidad de \$36,025,951.28 (Treinta y Seis Millones Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Un Mil Pesos 28/100 M.N.). Según consta en el oficio número SH/1638-2/2017 de fecha 21 de Junio del año en curso, suscrito y firmado por el Contador Público Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda. Los integrantes del Comité, toman el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08/ORD13/19/07/2017.- Los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acordaron por unanimidad de votos de los miembros presentes, aprobar las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número EA-N11-2017, referente a la contratación del aseguramiento por 12 (doce) meses para el seguro de vida de servidores públicos en activo de bases, supernumerarios, de confianza, del sector policiaco, mandos medios y superiores, personal contratado por obra y tiempo determinado y jubilados y pensionados extrabajadores del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, 28 facción VII de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.-----

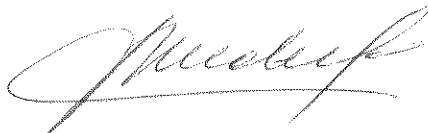
Punto Diez.- Asuntos Generales. No hubo asuntos generales.-----

Punto Once.- Clausura de la sesión. Siendo las doce horas con treinta minutos del día miércoles diecinueve de Julio del año 2017, se clausura la Décima Tercera Sesión Ordinaria del año 2017. Se levanta la presente minuta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

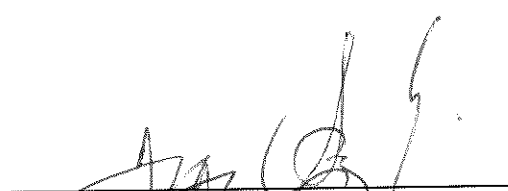
De conformidad con el artículo 17 inciso H del reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se agregan al **apéndice del acta** y forman parte de la presente minuta lo siguiente: -----

- ✓ Lista de asistencia. -----
- ✓ **Integración:** 1.- Minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos del año 2017. -----
- ✓ **Integración: SMyT (Archivo electrónico CD)** 1.- Cédula. 2.- Oficio número SMT/UEFA/023/2017 de fecha 06 de Julio del 2017. 3.- Oficio número SH/1212-2/2017 de fecha 10 de Mayo del 2017. 4.- Oficio número SMT/UEFA/0260/2017 de fecha 30 de Mayo del 2017. 5.- Oficio número SMT/UEFA/021/2017 de fecha 06 de Julio del 2017. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----
- ✓ **Integración: SMyT (Archivo electrónico CD)** 1.- Cédula. 2.- Oficio número SMT/UEFA/020/2017 de fecha 06 de Julio del 2017. 3.- Oficio número SH/1212-2/2017 de fecha 10 de Mayo del 2017. 4.- Oficio número SMT/UEFA/019/2017 de fecha 06 de Julio del 2017. 5.- Oficio número SMT/UEFA/050/2017 de fecha 06 de Julio del 2017. 6.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 7.- Modelo de contrato. 8.- Anexo técnico. 9.- Ficha técnica. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. -----
- ✓ **Integración: CESP (Archivo electrónico CD)** 1.- Cédula. 2.- Oficio número CES/CDV/1332/2017 de fecha 10 de Julio del 2017. 3.- Oficio número SH/1642-2/2017 de fecha 21 de Junio del 2017. 4.- Oficio número CES/CDyVI/1242/2017 de fecha 27 de Junio del 2017. 5.- Proyecto de bases y anexos técnicos. 6.- Modelo de contrato. 7.- Anexo técnico. 8.- Ficha técnica. 9.- Oficio número SA/DGSTIC/174/2017 de fecha 20 de Junio del 2017. 10.- Estudio de mercado. 11.- Cotizaciones. 12.- Características de los equipos ingles y español.-----
- ✓ **Integración: SSM (Archivo electrónico CD)** 1.- Cédula. 2.- Oficio número SSM/DA/SRM/751/2017 de fecha 13 de Julio del 2017. 3.- Minuta del subcomité de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos. 4.- Actas de 2 Juntas de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de proposiciones. 6.- Dictamen técnico. 7.- Proyecto de fallo. 8.- Estudio de mercado. 9.- Cotizaciones. 10.- Copia de la convocatoria publicada en el Diario Oficial y Compranet. -----
- ✓ **Integración: HNM (Archivo electrónico CD)** 1.- Cédula. 2.- Oficio número HNAM/DDA/CARMCP/058/2017 de fecha 13 de Julio del 2017. 3.- Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria del subcomité de Adquisiciones del Hospital del Niño Morelense. 4.- Juntas de aclaraciones. 5.- Acta de apertura de proposiciones. 6.- Proyecto de fallo. 7.- Cuadro comparativo de partidas. 8.- Oficio número HNM/DG/DDM/075/2017 de fecha 7 de Julio del 2017 (dictamen técnico). 9.- Cotizaciones. 10.- Estudio de mercado. 11.- Oficio número HNM/DG/DDA/018/2017.-----


- ✓ **Integración: DGRH (Archivo electrónico CD)** 1.- Cédula. 2.- Oficio número SA/DGGAI/0683/2017 de fecha 26 de Junio del 2017. 3.- Oficio número SH/1638-2/2017 de fecha 21 de Junio del 2017. 4.- Oficio número SA/DGGAI/0682/2017 de fecha 26 de Junio de 2017. 5.- Oficio número SA/DGRH/DPST/0920/2017 de fecha 04 de Julio del 2017. 6.- Oficio número SA/277/2017 de fecha 27 de Junio del 2017. 7.- Proyecto de bases y anexos técnicos- 8.- Modelo de contrato. 9.- Anexo técnico. 10.- Ficha técnica. 11.- Reporte de siniestralidad ocurrida acumulada. 12.- Estudio de mercado. 13.- Cotizaciones.-----



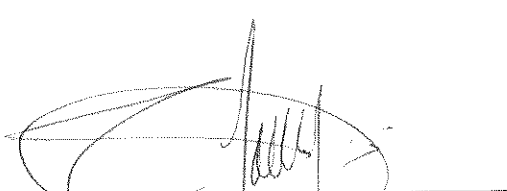
C.P. Jorge Michel Luna,
Secretario de Hacienda y Representante suplente
del Gobernador Constitucional del Estado Libre y
Soberano de Morelos y Presidente del Comité.




Lic. Jorge Salazar Acosta,
Titular de la Unidad de Procesos para la
Adjudicación de Contratos.
Secretario Ejecutivo.



Lic. Paula Ruth Mantecón Piña,
Secretaria Técnica y Representante suplente
del Secretario de Administración.
Vocal.

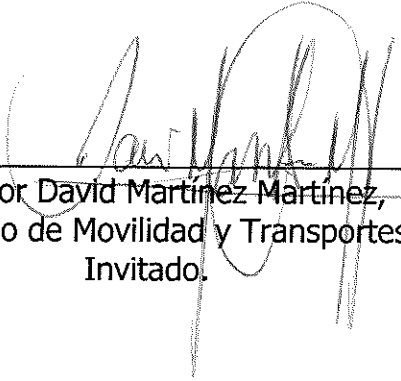


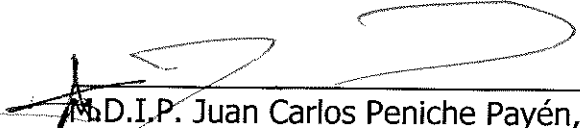
Lic. Carlos Aguilar Garcia,
Titular de la Unidad de Enlace Financiero
Administrativo y Representante suplente de
la Secretaría de Hacienda.
Vocal.





Licenciada Adriana Flores Garza,
Secretaria de la Contraloría.
Vocal.

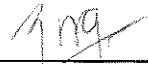
**Con voz y voto de las áreas
solicitantes:**


Profesor David Martínez Martínez,
Secretario de Movilidad y Transportes.
Invitado.


M.D.I.P. Juan Carlos Peniche Payén,
Coordinador de Desarrollo y Vinculación y
Representante Suplente del Comisionado
Estatual de Seguridad Pública.
Invitado.


C. P. Miguel Ángel Brito Gómez,
Subdirector de Recursos Materiales y
Representante suplente de los Servicios
de Salud de Morelos.
Invitado.


Lic. Juan Carlos Huitrón Lujá,
Director General de Recursos Humanos de la
Secretaría de Administración.
Invitado.


Dra. Rebeca Borgaro Payró,
Directora General del Hospital
del Niño Morelense.
Invitada.

Hoja de firmas de la Minuta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2017, del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

